VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SSP Secretaría de Seguridad Pública

SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

copia

RECIBIDO 28 OCT. 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

Nombre: Rosalic 12:22

ACUSE

SECRETARÍA EJECUTIVA
Xalapa, Ver., 26 de octubre de 2022
Oficio No.: SESCESP/3065/2022
Asunto: ASM EVALUACIÓN FASP 2021

RECIBIDO 28 OCT. 2022

CONTROL DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVO

NOMBRE: Alfredo HORA 11:14

LIC. MARGARITA GRACIA AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 37 de la Ley 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9 del Reglamento Interior de esta Secretaría Ejecutiva; asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública* ***(FASP) 2021***, donde se establece la obligación de atender las recomendaciones emitidas por el evaluador en la elaboración de la **Evaluación Institucional** (Encuesta Institucional) y **Evaluación Integral** (Informe Estatal de Evaluación), remito a Usted en medio digital, la información que se indica a continuación:

- Informe de los Avances alcanzados en el Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM), así como el soporte documental que avala las acciones realizadas y su cumplimiento, en formato de documento portátil de Adobe (PDF).

No omito señalar que ha sido de suma importancia, la participación de las áreas beneficiadas del Fondo para atender las recomendaciones antes mencionadas, en apego a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación FASP referidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y suscribirme a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

Paola 04 NOV 2022 10:16

ORG

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIDO 28 OCT. 2022

NOMBRE: HORA 12:30

LIC. JAVIER RICAÑO ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p **Lic. Clara Luz Flores Carrales.** Secretaria Ejecutiva del SNSP. Para su superior conocimiento. Respetuosamente;
Mtra. Delia Cobos González. Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su conocimiento. Presente;
Mtra. Eloísa Guerrero Bonilla. Encargada del Despacho de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP. Mismo fin. Presente;
Ing. Luis Alberto Aceituno Vásquez. Coordinador de Planeación y Seguimiento de la SESCESP. Mismo fin. Presente.
Archivo
Lic. JRE/laav/agl

161684

ORFIS Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
RECIBIDO
03 NOV. 2022
Hora: 16:54 Original: — Copia: 1 Anexo: —
Oficialía de Partes
Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas Fortalecen la Democracia.

ORFIS
"La documentación recibida está sujeta a revisión por cuanto a su autenticidad y coincidencia con la relación a que está adjunta"

Av. Rafael Guízar y Valencia S/N
Colonia Reserva Territorial
CP 91096, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 8418048
www.cesveracruz.gob.mx

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2021
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
INFORME INTEGRAL DE EVALUACIÓN

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones realizadas	Estatus	Productos y/o Evidencias
1	Garantizar que todos los perfiles que conforman el estado de fuerza de la entidad accedan a procesos de profesionalización, capacitación y evaluación, con la finalidad de contar con elementos que posean las competencias necesarias para el desempeño de sus funciones sustantivas.	Se llevó a cabo la Evaluación en Competencias Básicas de la Función Policial aplicadas a la policía preventiva estatal y municipal en activo, bajo el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, personal que debe tener su evaluación de control de confianza vigente y con resultado aprobatorio, ya que es uno de los requisitos para poder participar. Como resultado de lo anterior, se logró evaluar a 705 Policías Estatales y a 150 Policías Municipales, conforme a lo Dispuesto en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021.	**Concluido**	1.1 Formato Único de Evaluación Policía Estatal 1.2 Formato Único de Evaluación Policía Municipal.
2	Impulsar en el estado de fuerza la obtención de los cuatro requisitos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP), especialmente en aquellos elementos que aún no cuentan con ellos.	El CUP es el documento que acredita que los elementos operativos de las corporaciones federales, estatales y municipales, cuenten con el perfil, los conocimientos, habilidades y aptitudes para el correcto desempeño de su cargo, empleo o comisión. Para obtenerlo, es obligatorio que los elementos cumplan con 4 requisitos: • Evaluación de control de confianza; • Curso de Formación Inicial; • Curso de Competencias Básicas de la Función Policial; y • Evaluación del desempeño. En ese contexto, con el objetivo de generar la CUP durante el presente ejercicio fiscal a los elementos operativos, se coordinaron las distintas instancias estatales desde el ámbito de su competencia, en las que destacan las distintas acciones: • Entregar a las áreas correspondientes los listados de personal que debe evaluarse en control de confianza en este ejercicio fiscal. • Se programan a los elementos y posteriormente se notifica al área de adscripción que corresponda la fecha y hora de las evaluaciones. • Por su parte, para la formación inicial se realizaron las gestiones pertinentes ante 120 Municipios de esta Entidad Federativa, con la finalidad de solicitarles de manera oficial, actualizar la información respecto a dicha formación del	**Proceso**	2.1 Minuta de reunión de enlaces de control de confianza. 2.2 Oficios de programación de control de confianza. 2.3 Oficio SESCESP/CSPCyS/245/2022.

		estado de fuerza de sus elementos inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. • En atención al acuerdo 338 CESP-17/12/2021 de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, donde se acordó exhortar a los Municipios, para que, teniendo como base la coordinación ordenada por la Ley General y la Ley Estatal en materia de Seguridad Pública; las administraciones municipales de la entidad, correspondientes al periodo 2022-2024(sic), lleven a cabo desde el ámbito de su competencia, entre otras, las acciones necesarias para Certificar al 100 % el estado de fuerza de los Ayuntamientos, se participó en reuniones de trabajo con 25 municipios, con el objetivo promover y vigilar los procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.		
3	Dotar a la UECS de espacios necesarios tales como servicios de atención médica, psicológica y jurídica, así como garantizar que su personal cuente con los perfiles necesarios para mejorar los servicios de atención a víctimas.	**NO SE VALIDA** Para la atención de las Víctimas directas de secuestro, la Unidad Especializada en Combate al Secuestro (UECS) es apoyada por el personal de la Dirección General de los Servicios Periciales y la Dirección General de la Policía Ministerial, quienes cuentan con los perfiles idóneos para brindar la atención correspondiente a las víctimas, así mismo con relación a los espacios necesarios, actualmente se han realizado diversas solicitudes de cambios de inmuebles, mismas que se encuentran siendo evaluadas por el área correspondiente, para garantizar las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad para este organismo autónomo, en apego a los Lineamientos Generales de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	**N/A**	Oficio FGE/DGA/6416/2022 Anexo Validación de los Aspectos Susceptibles de Mejora
4	Mejorar las instalaciones y equipamiento de los SEMEFOS del estado, ya que una parte importante de ellos (66.66 por ciento) cuenta con condiciones calificadas como "regulares".	**NO SE VALIDA** Anualmente son destinados los recursos a la Dirección General de los Servicios Periciales, con el objetivo de conservar en las mejores condiciones las instalaciones y el equipamiento, sin embargo derivado del fenómeno de la violencia creciente en los últimos años, se ha incrementado significativamente la demanda de los Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS), así como el resguardo de cadáveres y restos óseos recuperados en fosas clandestinas, los cuales deben resguardarse conforme a las normas y procedimientos establecidos.	**N/A**	Oficio FGE/DGA/6416/2022 Anexo Validación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
5	Reforzar las estrategias y acciones de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 para disminuir el número de llamadas falsas o improcedentes, ya que un alto porcentaje (66.09 por ciento) de las llamadas	La Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, en aras de atender las recomendaciones implementó las siguientes acciones: • La instalación y puesta en marcha del Protocolo Disuasivo para el manejo de las Llamadas Improcedentes Versión 1.0.	**En proceso**	5.1 Oficios C4/SSSL/096-BIS/2022, C4/TELECOM/072101/2022, C4/TELECOM/101804/202 5.2 Reporte de llamadas. 5.3 Material de Apoyo 5.4 Memoria Fotográfica

	recibidas durante 2021 tuvieron dichas características.	• Seguimiento de la puesta en marcha del Protocolo Disuasivo para el manejo de las Llamadas Improcedentes Versión 1.0. • Elaboración de reporte de llamadas "maliciosas" (llamadas recibidas y concientizadas). • Elaboración de reportes de pláticas, de manera presencial y virtual, de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089. • Generación de campañas a través de redes sociales de las áreas integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública.		
6	Elaborar diagnósticos en materia de infraestructura que permitan conocer las necesidades reales, así como el grado de prioridad y viabilidad, con el fin de destinar recursos de manera eficiente que de atención a los aspectos más susceptibles de las áreas ejecutoras.	**NO SE VALIDA** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción I, de la Ley 843; artículos 8, 9 y 41 fracciones I, VII y VIII de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos FASP, así como lo previsto en la Guía de Programación y Seguimiento de Infraestructura emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, En noviembre del año 2021, la SESCESP promovió y coordinó las acciones necesarias para la integración de propuestas de inversión. Es por ello, que la SESCESP, notificó de manera oficial a los titulares de entes ejecutores el inicio del diagnóstico para quienes contemplarían acciones de infraestructura para el ejercicio presupuestal 2022; posteriormente se dio una capacitación y se proporcionó la guía metodológica para la elaboración del diagnóstico, que sería la base para determinar las necesidades, listado de obras viables y su nivel de prioridad, dando asesoría y acompañamiento a los enlaces durante el proceso de elaboración. Como resultado, se generó un mapa general de los inmuebles, listado de necesidades, análisis de áreas y filtrando las obras viables a considerar en el siguiente presupuesto. Con ello, se prevé el cumplimiento de los requerimientos federales establecidos, y coadyuva a la integración de los Expedientes Técnicos en materia de infraestructura y como resultado aumenta la posibilidad de gestionar la validación de los proyectos por parte de la Federación.	**N/A**	6.1 Cedulas CED-01, CED-02, CED-03 y CED-04 6.3 Mapas generales. 6.4 Reportes fotográficos. 6.5 Oficios de Notificación.

N/A: No aplica.